



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

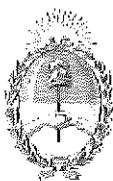
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Créase, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la Oficina de Políticas Informadas en Evidencia (OPIE), como un organismo desconcentrado y técnico de asesoramiento, con el objetivo de fortalecer la calidad del proceso legislativo mediante la incorporación sistemática de evidencia empírica en la formulación, análisis y evaluación de políticas públicas.

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Políticas Informadas en Evidencia (OPIE) tendrá como funciones principales:

- a) Elaborar informes de análisis de políticas públicas basados en evidencia empírica, que incluyan datos estadísticos, estudios de impacto, evaluaciones comparadas y revisiones sistemáticas;
- b) Asistir a las comisiones permanentes y especiales, así como a los despachos de los diputados y diputadas, en la incorporación de evidencia en el proceso de elaboración y evaluación de proyectos de ley;
- c) Promover la capacitación del personal legislativo en el uso y comprensión de herramientas metodológicas para el análisis de políticas basadas en evidencia; y



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

d) Fomentar la colaboración con instituciones académicas, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para el intercambio de información y buenas prácticas en materia de políticas informadas en evidencia.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese el siguiente artículo al Reglamento Interno como artículo 33 ter:

"Artículo 33 ter - Oficina de Políticas Informadas en Evidencia (OPIE). La Honorable Cámara de Diputados contará con una Oficina de Políticas Informadas en Evidencia, técnica y funcionalmente autónoma, encargada de asesorar a las diputadas y diputados, y a las comisiones, en la formulación, análisis y evaluación de proyectos de ley y políticas públicas, mediante el uso sistemático de evidencia empírica, científica y estadística."

ARTÍCULO 4°.- La Oficina de Políticas Informadas en Evidencia (OPIE) contará con un equipo multidisciplinario de profesionales especializados en análisis de políticas públicas, estadística, economía, ciencias sociales, ciencia de datos y otras disciplinas afines, cuya selección y contratación se realizará conforme a las normas vigentes en la Cámara.

ARTÍCULO 5°.- La Presidencia de la Cámara dispondrá las medidas necesarias para la implementación de la Oficina de Políticas Informadas en Evidencia (OPIE), incluyendo la asignación de capital humano, financieros y materiales, así como la adecuación de espacios físicos y tecnológicos.

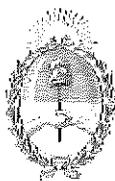


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 6°.- La Oficina de Políticas Informadas en Evidencia (OPIE) deberá presentar un informe anual a la Presidencia de la Cámara y a la Comisión de Labor Parlamentaria, detallando las actividades realizadas, los informes elaborados y las recomendaciones formuladas durante el período legislativo correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



EXpte. D- 1415 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La creación de la Oficina de Políticas Informadas en Evidencia (OPIE) en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires responde a la necesidad de fortalecer la calidad del proceso legislativo mediante la incorporación sistemática de evidencia empírica en la formulación, análisis y evaluación de políticas públicas.

En un contexto de creciente complejidad social y económica, es fundamental que las decisiones legislativas se basen en información rigurosa y actualizada, que permita anticipar impactos, evaluar alternativas y diseñar intervenciones más efectivas.

La experiencia de otras jurisdicciones, como la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ha implementado su propia Oficina de Políticas Informadas en Evidencia, demuestra la utilidad de contar con un órgano técnico especializado que brinde asistencia a los legisladores en el análisis de políticas públicas basadas en datos y estudios empíricos.

Asimismo, a nivel nacional, diversas universidades argentinas han desarrollado programas de formación en Ciencia de Datos, como la Licenciatura en Ciencias de Datos de la Universidad de Buenos Aires, la Diplomatura en Ciencia de Datos de la Universidad Argentina de la Empresa, la Licenciatura en Ciencia de Datos de la Universidad CAECE, la Ingeniería en Ciencia de Datos de la Universidad de Palermo y la Especialización en Ciencia de Datos del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, entre otras. Estas iniciativas académicas reflejan la creciente importancia de la ciencia de datos en la toma de decisiones informadas en el ámbito público.

La OPIE se constituirá como un recurso estratégico para la Cámara, al proporcionar análisis objetivos y metodológicamente sólidos que respalden la labor legislativa, facilitando la toma de decisiones informadas y la elaboración de leyes más eficaces y pertinentes.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Además, la OPIE fomentará la capacitación del personal legislativo en el uso de herramientas analíticas y promoverá la colaboración con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo así los vínculos entre el poder legislativo y la comunidad científica y técnica.

En términos normativos, la creación de la OPIE se sustenta en el artículo 123 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que establece que "(...) Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto (...) la modificación del Reglamento, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna de la Cámara (...)".

En definitiva, la implementación de la OPIE contribuirá significativamente al fortalecimiento institucional de la Cámara y a la mejora de la calidad de las políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las diputadas y diputados el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica